Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1750

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 71/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PLASMAFERESIS EN PACIENTES CONVALESCIENTES DE COVID19- MSP Y BS" ID N° 384.825.

Asunción, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 71/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PLASMAFERESIS EN PACIENTES CONVALESCIENTES DE COVID19- MSP Y BS" ID N° 384.825, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 71/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PLASMAFERESIS EN PACIENTES CONVALESCIENTES DE COVID19- MSP Y BS" ID N° 384.825, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 16 de octubre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: BIOERIX S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Carolina Molas, la Dra. Fabiola Estigarribia, Dr. Nelson Márquez, el Dr. Oscar Echeverría y el Dr. Miguel Orué, todos representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 26 de octubre de 2020 y de culminación 18 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 11 "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma BIOERIX S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3775/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, por la suma de Gs. 1.606.250.000 (guaraníes mil seiscientos seis millones, doscientos cincuenta mil), para el presente ejercicio fiscal, proveniente de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1750

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 71/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PLASMAFERESIS EN PACIENTES CONVALESCIENTES DE COVID19- MSP Y BS" ID N° 384.825.

04 de diciembre de 2020.

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1252/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"* (Sic).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, autoriza a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 71/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PLASMAFERESIS EN PACIENTES CONVALESCIENTES DE COVID19- MSP Y BS" ID N° 384.825, de acuerdo al siguiente detalle:

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
R.C

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1750

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 71/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PLASMAFERESIS EN PACIENTES CONVALESCIENTES DE COVID19- MSP Y BS" ID N° 384.825.

04 de diciembre de 2020.

PROVEEDOR ADJUDICADO	ITEM	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
BIOERIX S.A.	1	386.499.800	772.999.600
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		**386.499.800**	**772.999.600**

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO (IVA incluido): guaraníes trescientos ochenta y seis millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, ochocientos.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA incluido): guaraníes setecientos setenta y dos millones, novecientos noventa y nueve mil, seiscientos.

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, conforme lo dispuesto por Resolución S.G. N° 32/2019, en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2020, de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R.C

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

106.705
09-12-2020
Dr. 12:00

DICTAMEN DOC N° 1252/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 71/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PLASMAFERESIS EN PACIENTES CONVALESCIENTES DE COVID19- MSP Y BS" ID N° 384.825.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 04/12/2020 M.E. N° 106.705/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1) Antecedentes:
   a) Nota PNS N° 80/2020 de fecha 08 de julio de 2020.
   b) Memorando DGAF N° 653/2020 de fecha 14 de julio de 2020.
   c) Nota DGGIES/DR N° 38/2020 de fecha 20 de julio de 2020.
   d) Memorando DC-SA N° 365/2020 de fecha 22 de julio de 2020.
   e) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3257/2020 de fecha 31 de julio de 2020.
   f) Nota CESC N° 085/2020 de fecha 24 de agosto de 2020.
   g) Memorando DOC-DPP/ S. Planificación N° 256/2020 de fecha 17 de agosto de 2020.
   h) Dictamen DOC N° 55/2020 de fecha 27 de agosto de 2020.
   i) Memorando DPP-SP N° 1125/2020 de fecha 27 de agosto de 2020.
   j) Memorando DPP-SP N° 1132/2020 de fecha 28 de agosto de 2020.
   k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3775/2020.
   l) Pliego de Bases y Condiciones
   m) Memorando DLIC – DOC N° 682/2020 de fecha 28 de agosto de 2020.
   n) Resolución DGAF N° 1204/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020.
   o) Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de octubre de 2020.
   p) Resolución DGAF N° 1387/2020 fecha 15 de octubre de 2020.
   q) Dictamen Financiero A.T/ DOC N° 108/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020.
   r) Memorando DLIC N° 966/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020.
   s) Informe Jurídico de Evaluación de fecha 29 de octubre de 2020.
   t) Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2020.
   u) Memorando DLIC – DOC N° 1196/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

2) NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Resolución SG N° 032/2019 de fecha 14 de febrero de 2019.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

d) Resolución SG N° 271/2020 de fecha 25 de junio de 2020.

3) ANÁLISIS

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 71/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PLASMAFERESIS EN PACIENTES CONVALESCIENTES DE COVID19- MSP Y BS" ID N° 384.825, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 16 de octubre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: BIOERIX S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Carolina Molas, la Dra. Fabiola Estigarribia, Dr. Nelson Márquez, el Dr. Oscar Echeverría y el Dr. Miguel Orué, todos representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 26 de octubre de 2020 y de culminación 18 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 11 "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma BIOERIX S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3775/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, por la suma de Gs. 1.606.250.000 (guaraníes mil seiscientos seis millones, doscientos cincuenta mil), para el presente ejercicio fiscal, proveniente de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA BOBADILLA
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*. (Sic.)

4) CONCLUSIÓN

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar el presente dictamen, a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, para que en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que aprueba la Adjudicación de la LPN – SBE N° 71/2020.

Es mi dictamen.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS DOC
09 DIC. 2020 HORA: 17:18
Nº 106709/20 FIRMA: